

**DIRECCION REGIONAL
OFICINA GESTION DE SUELOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

274

VALPARAISO, **31 ENE. 2011**

VISTOS :

a) Que el loteo denominado "POBLACION BASSO" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 421 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de febrero de 1969, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968.

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 60 N° 64, del año 1997, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población antes señalada.

d) La nota de fecha 17 de enero de 2011, por la cual se solicita alzamiento de la prohibición de enajenar que afecta al lote N°21 de la manzana 52 de la población BASSO de la comuna de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N°051/2010 de la Dirección de Obras Municipales de Quilpué, de fecha 28 de diciembre de 2010, por el cual se acredita que la propiedad antes indicada se encuentra debidamente urbanizada.

f) La facultad que me otorga la Ley 16.741, para actuar como representante legal de los propietarios y / o loteadores.

g) Las facultades que me confiere la Resolución N°1630 de fecha 14 de octubre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe del Departamento Jurídico del SERVIU Región Valparaíso, dicto la siguiente:

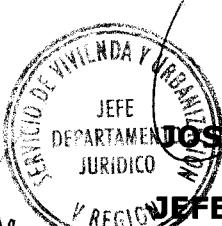

RESOLUCION:

1º.- Alzase en forma definitiva la declaración de irregularidad inscrita a fojas 60 N° 64, del año 1997, del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, sólo respecto del sitio N°21 de la manzana 52 de la población BASSO de la comuna de QUILPUE, cuya propiedad se encuentra inscrita a fojas 6462 N° 3612 en el Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2002, a nombre de doña VIOLETA DE LOURDES HIDALGO BRUNA.

2º.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente resolución para requerir los alzamientos, inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces de Quilpué.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO



AGP / CFO / FVL / fvl.-
TRANSCRIBIR A:
INTERESADO
DEPARTAMENTO JURIDICO
OFICINA DE GESTION DE SUELOS
OFICINA DE PARTES
CARPETA LOTE O IRRREGULAR POBLACION BASSO

No 17193

Interno N° 01 D-
Partes N°0733/2011